
**NORMA TÉCNICA
PERUANA**

**NTP 350.021
2012**

Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales no Arancelarias - INDECOPI
Calle de La Prosa 104, San Borja (Lima 41) Apartado 145
Lima-Perú

CLASIFICACIÓN DE LOS FUEGOS Y SU REPRESENTACIÓN GRÁFICA

CLASSIFICATION OF THE FIRE AND GRAPHIC REPRESENTATION

**2012-05-09
3ª Edición**

R.0038-2012/ CNB-INDECOPI. Publicada el 2012-05-26

Precio basado en 07 páginas

I.C.S.: 13.220.10

ESTA NORMA ES RECOMENDABLE

Descriptor: Fuego, clasificación, representación gráfica, símbolo gráfico, pictograma, seguridad contra incendios, extintor

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

ÍNDICE

	páginas
ÍNDICE	i
PREFACIO	ii
1. OBJETO	1
2. REFERENCIAS NORMATIVAS	1
3. CAMPO DE APLICACIÓN	2
4. DEFINICIONES	2
5. CLASIFICACIÓN	2
6. REPRESENTACIÓN GRÁFICA	3
7. REQUISITOS	4
8. ANTECEDENTES	5
ANEXO A	7

PREFACIO

A. RESEÑA HISTÓRICA

A.1 La presente Norma Técnica Peruana ha sido elaborada por el Comité de Técnico de Normalización de Seguridad Contra Incendios, mediante el Sistema 2 u Ordinario durante las sesiones realizadas en abril de 2011, utilizando como antecedentes a las normas que se mencionan en el capítulo correspondiente.

A.2 El Comité Técnico de Normalización de Seguridad Contra Incendios presentó a la Comisión de Normalización y Fiscalización de Barreras Comerciales no Arancelarias-CNB, con fecha 2012-01-05, el PNT 350.021:2011, para su revisión y aprobación, siendo sometido a la etapa de discusión pública el 2012-03-08. No habiéndose presentado observaciones, fue oficializada como Norma Técnica Peruana **NTP 350.021:2012 CLASIFICACIÓN DE LOS FUEGOS Y SU REPRESENTACIÓN GRÁFICA**, 3ª Edición, el 26 de mayo de 2012.

A.3 Esta Norma Técnica Peruana reemplaza a la NTP 350.021:2004. La presente Norma Técnica Peruana ha sido estructurada de acuerdo a las Guías Peruanas GP 001:1995 y GP 002:1995.

B. ENTIDADES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA PERUANA

SECRETARÍA	Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
PRESIDENTE	Jorge Herbozo Valverde
SECRETARIO	Víctor Ernesto Ulloa Montoya

ENTIDAD**REPRESENTANTE**

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Raúl Flores Martinez

DE RIVERO INDUSTRIAL S.A.C.

Felipe de Rivero Rodríguez

COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO
MINISTERIO DE DEFENSA

Apolinario Huamán
Marallano

MENDU SAC

José Ignacio Mendivil

ETALON S.A.

Jacobo Gutarra A.

CONSULTOR

Constante Horna

ALPE CORPORACIÓN

Pedro Díaz Correa

FIREMAN`S

Saúl Montenegro

CONSULTOR

José Gamarra Supo

---oooOooo---

CLASIFICACIÓN DE LOS FUEGOS Y SU REPRESENTACIÓN GRÁFICA

1. OBJETO

1.1 La presente Norma Técnica Peruana clasifica a los fuegos de acuerdo al material combustible y establece sus símbolos gráficos de tal manera que se indique en el extintor su uso adecuado.

1.2 Los símbolos gráficos o pictogramas ilustran e instruyen acerca de los usos permitidos y no permitidos de los agentes de extinción, utilizando para tal fin, en una misma etiqueta, recuadros enteros o cruzados por una diagonal, según el caso.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Técnica Peruana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos en base a ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones recientes de las normas citadas seguidamente. El Organismo Peruano de Normalización posee, en todo momento, la información de las Normas Técnicas Peruanas en vigencia.

Normas Técnicas Peruanas

- | | | |
|-----|--------------------|--|
| 2.1 | NTP 350.043-1:2011 | EXTINTORES PORTÁTILES. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática |
| 2.2 | NTP 399.009:1984 | Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad |

- 2.3 NTP 399.010-1:2004 SEÑALES DE SEGURIDAD. COLORES, SÍMBOLOS, FORMAS Y DIMENSIONES DE SEÑALES DE SEGURIDAD. Parte 1. Reglas para el diseño de las señales de seguridad.
- 2.4 NTP 821.002:1976 Números normalizados

3. CAMPO DE APLICACIÓN

La presente Norma Técnica Peruana se aplica a todo lo relacionado a equipos y sistemas de extinción de incendios.

4. DEFINICIONES

Para propósitos de la presente Norma Técnica Peruana se aplican las siguientes definiciones:

- 4.1 **brasa:** Leña, carbón o sólido encendido, sin llama.
- 4.2 **símbolo (pictograma):** Es un dibujo o imagen que describe una situación determinada y que se utiliza en las señales de seguridad, que indica en forma representativa, obligación, prohibición e información

5. CLASIFICACIÓN DE LOS FUEGOS

- 5.1 **Clase A:** Es el fuego producido por la combustión de materiales combustibles comunes sólidos tales como el papel, madera, tela , paja, caucho, algunos tipos de plásticos, etc. Su característica principal es que puede formar brasa y residuos.



Los fuegos clase A deben ser identificados por un triángulo equilátero que contenga la letra A en blanco sobre fondo verde.

5.2 **Clase B:** Es el fuego producido por la combustión de líquidos inflamables, combustibles líquidos, petróleo y sus derivados, aceites, alquitranes, bases de aceite para pinturas, lacas, solventes, alcoholes y gases inflamables.



Los fuegos clase B deben ser identificados por un cuadrado que contenga la letra B en blanco sobre fondo rojo.

5.3 **Clase C:** Es el fuego producido en equipos o sistemas de circuitos eléctricos energizados, esto es con efectiva presencia de electricidad.



Los fuegos clase C deben ser identificados por un círculo que contenga la letra C en blanco sobre fondo azul.

5.4 **Clase D:** Es el fuego producido por metales combustibles, tales como magnesio, titanio, circonio y sus aleaciones; sodio, litio, potasio metálicos y otros.



Los fuegos clase D deben ser identificados por una estrella de cinco puntas que contenga la letra D en blanco sobre fondo amarillo.

5.5 **Clase K:** Es el fuego producido en aparatos de cocina que involucren un medio combustible usado para cocinar (aceites y grasas de origen animal o vegetal) (Véase NTP 350.043-1)

6. REPRESENTACIÓN GRÁFICA

6.1 Los símbolos gráficos o pictogramas deben estar contenidos en recuadros, con el diseño de los objetos simbólicos que identifican los materiales combustibles de cada una de las clases de fuegos.

6.2 Los símbolos gráficos o pictogramas con los símbolos blancos y fondo azul, indicarán que su uso es permitido.

6.3 Los símbolos gráficos o pictogramas con fondo negro y con una banda en diagonal que cruza el recuadro indicarán que su uso no es permitido.

6.4 Cuando el símbolo gráfico o pictograma lleva banda diagonal, ésta debe ser de color rojo, cruzar el recuadro y los símbolos; según la Figura 1, será trazada del vértice superior izquierdo al vértice inferior derecho.

6.5 La manera apropiada de aplicar los símbolos o pictogramas a un extintor recomendado para más de una clase de fuego debe ser identificando con los recuadros con el diseño de los objetos simbólicos ubicados en forma secuencial como se indica en la Figura 1

7. REQUISITOS

7.1 El lado o el diámetro de las figuras geométricas será de 25 mm pudiendo multiplicarse por un número normalizado (véase NTP 821.002).

7.2 Colores

Rojo ITINTEC S1

Amarillo ITINTEC S2

Verde ITINTEC S7

Azul ITINTEC S10

Blanco ITINTEC S12

Negro ITINTEC S13

Los colores corresponden a los establecidos en la NTP 399.009 y se adecuarán a lo establecido en el NTP 399.010-1.

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

7.3 Los símbolos gráficos o pictogramas deben estar ubicados en la parte frontal de los equipos. El tamaño y la forma deben permitir una fácil identificación y lectura a una distancia de 1 metro.

7.4 Cuando se apliquen los símbolos gráficos o pictogramas a tableros o muros adyacentes a equipos o sistemas de extinción de incendios, estos deben permitir fácil legibilidad a una distancia de 4,6 metros.

8. ANTECEDENTES

- | | | |
|-----|------------------|---|
| 8.1 | NTP 350.021:2004 | CLASIFICACIÓN DE LOS FUEGOS Y SU REPRESENTACIÓN GRÁFICA |
| 8.2 | NFPA 10:2010 | Standard for Portable Fire Extinguishers |



FIGURA 1 - Símbolos gráficos o pictogramas

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

ANEXO A
(NORMATIVO)
AGENTES DE EXTINCIÓN

Los agentes de extinción para fuegos de clase D contienen distintas sustancias efectivas para fuegos de diferentes metales combustibles (véase NTP 350.043-1).

En la presente Norma Técnica Peruana se ha especificado un símbolo gráfico o pictograma con recuadro para fuegos de clase D, los cuales deben ser detallados incorporando información que identifique el tipo de metal cuyo fuego puede extinguir indicado por el fabricante.